



***Honorable
Concejo Deliberante***

Municipalidad de Gral. Pueyrredon

BANCA ABIERTA

EXPOSITOR: Cintia Mónaco

TEMA: Proyecto referido al sistema de reconocimiento facial

FECHA: 5-5-22

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**5-5-22**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintidós,, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00, dice el

Sra. Presidenta: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, harán uso de la palabra la señora Cintia Mónaco, quien expondrá sobre el proyecto referido al sistema de reconocimiento facial. Señora Mónaco, tiene el uso de la palabra.

Sra. Mónaco: Buen día a todos y todas. Gracias por el espacio, voy a ser concreta por el tiempo otorgado. Vengo a hacer un planteo de los argumentos y profundizar en relación a la nota de opinión técnica que presentamos en Mesa de Entradas en relación al expediente 1029-22, por el cual se encomienda al Departamento Ejecutivo a adquirir un software de reconocimiento facial para la detección de personas prófugas de la justicia y otros objetos con comportamiento dinámico. Queríamos dejar planteado que hacíamos una lectura del proyecto, al menos como está planteado, que podría conllevar una responsabilidad internacional del Estado por los derechos fundamentales que se ponen en juego. Entendemos que es un sistema de vigilancia masivo, desproporcionada en relación al fin que busca cumplir y en función de los derechos fundamentales que se ponen en juego. Se pone en juego el derecho a la privacidad porque este sistema busca información biométrica de todas las personas transeúntes, más allá que sean prófugos o no. También está en juego el derecho a la libertad de expresión porque esta vigilancia masiva genera intimidación a las personas que se están manifestando frente a autoridades. También estaría en juego el derecho a la libertad de reunión porque al eliminarse el anonimato esto genera intimidación y temor a represalias. Otro derecho fundamental que se pone en juego es a la no discriminación y al principio de igualdad que garantiza nuestra Constitución Nacional en el artículo 16º ya que el software propuesto utiliza un algoritmo que genera falsos positivos ya que se basa en un sistema que utiliza características humanas como género, etnia y esto se ha demostrado en muchos estudios internacionales que genera error especialmente en personas de tez oscura, mujeres y jóvenes que son a su vez personas de grupos históricamente con derechos vulnerados y en esto queremos llamar la atención. También pone en juego el principio de inocencia que garantiza la Constitución y el debido proceso ya que invierte la carga de la prueba; de golpe hay relevamientos de datos biométricos de todos y todas, más allá que seamos culpables o no, primero nos investigan a todos y después ven si somos prófugos o culpables. Teniendo en cuenta esta situación, también quiero traer a este Cuerpo la preocupación, la alarma o la propuesta (si esto llegara a avanzar) de que hemos visto que se está tratando en la Comisión de Seguridad, en la de Legislación y en la de Hacienda, pero parece no pasar por la Comisión de Derechos Humanos cuando todos estos derechos están en juego. Me parece que es un elemento muy importante a considerar y en caso de avanzar se debe discutir ahí un sistema de seguimiento para que los derechos fundamentales no estén en juego. Como decíamos, este sistema de reconocimiento facial -que se basa en un algoritmo que suele justamente identificar probabilidades- actualmente está siendo revisado en gran cantidad de países que lo han adoptado por la gran cantidad de falsos positivos que General Pueyrredon que genera principalmente en contextos de gran circulación, en ciudades grandes, masivas, como la nuestra. Este es un elemento muy importante a tener en cuenta. El Comité de Política Tecnológica de la Asociación de Maquinarias de Computación -que es el que otorga el premio equivalente al Nobel- ya ha planteado informes desaconsejando su uso por el tipo de resultado que genera y porque los algoritmos que utiliza produce resultados que dañan los derechos personalísimos y civiles que he mencionado. Hay que tener en cuenta la cantidad de países que lo incorporaron y en los últimos años han ido abandonando y prohibiendo esta tecnología por esto mismo; tener en cuenta además que hoy no contamos con una ley nacional que regule su uso en protección de los derechos fundamentales que el Estado Argentino se comprometió a utilizar. Tampoco hay un consenso internacional en el sentido que esta tecnología haya desarrollado un grado de madurez suficiente para bajar los resultados de falsos positivos; fundamentalmente las actuales condiciones técnicas no garantizan que no haya un uso abusivo de esta situación. Por eso nos parece importante que el derecho a la seguridad -que es un derecho humano- se garantice porque está interrelacionado con los demás derechos, uno no puede convivir sin el otro, pero también entendemos que con la excusa de garantizarlo no se puede colisionar la garantía de estos otros derechos mencionados. Muchas gracias por el espacio.

Sra. Presidenta: Gracias a usted. Todo lo que ha expresado aquí en esta Banca Abierta será desgrabado y remitido a las Comisiones que correspondan para su tratamiento y debate.

-Es la hora 11:05